



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho



Vicerrectoría Académica
Dirección del Sistema de Investigación y Posgrado



III CONVOCATORIA INTERNA
PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN EN HONDURAS
UNAG-2021

Modalidad:
APOYO AL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES DEL PROFESORADO

Dirigida a:
Profesores con relación laboral de tiempo completo
de la Universidad Nacional de Agricultura.

Aval de la Facultad -Requerido-

AGOSTO DE 2021

Tabla de Contenido

| | | |
|-----|---|---|
| 1. | Introducción..... | 3 |
| 2. | Objetivos..... | 3 |
| 3. | Definiciones | 3 |
| 4. | Requisitos de postulación | 3 |
| 5. | Causales de exclusión | 4 |
| 6. | Consideraciones generales | 4 |
| 7. | Presupuesto total de la convocatoria y de los proyectos a financiar..... | 4 |
| 7.1 | Rubros a financiar..... | 5 |
| 8. | Presentación de la propuesta de Investigación | 5 |
| 9. | Procedimiento para la selección y evaluación de propuestas | 6 |
| 9.1 | Verificación por parte de la Dirección de Investigación y Posgrado del cumplimiento de los requisitos, según los términos de la presente convocatoria. | 6 |
| 9.2 | Las propuestas serán evaluadas por un comité de evaluación integrado para tal efecto..... | 6 |
| 9.3 | Además de los criterios establecidos en el numeral 6, como parte de la evaluación se considerarán también los siguientes elementos:..... | 6 |
| 10. | Productos esperados..... | 7 |
| 11. | Calificación de los productos | 7 |
| 12. | Sobre la Propiedad Intelectual y su protección..... | 7 |
| 13. | Aceptación de términos y condiciones..... | 7 |
| 14. | Cronograma..... | 8 |
| 15. | Presentación de investigaciones..... | 8 |

1. Introducción

De conformidad con el Artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, la Investigación constituye una función esencial y obligatoria en la Institución, y se realiza en todos los campos del conocimiento que son de competencia institucional. Se orienta a la solución de problemas nacionales prioritarios en el campo de las Ciencias Agrarias y afines y se desarrolla de acuerdo con los principios y fines de la Universidad. La Investigación Universitaria deberá responder a la política, agenda y líneas prioritarias de investigación científica y tecnológica establecidas por la Institución. La presente convocatoria forma parte de la **Estrategia 8.1 de la Implementación de la Política de Investigación: “Construcción de una Cultura Institucional hacia la Investigación”**, numeral e) “Fondos concursables para investigación en diferentes modalidades: Becas de Investigación, Formación en Investigación, Proyectos de Investigación, Semilleros de Investigación, e Infraestructura y Equipamiento para las instancias que conforman el Sistema de Investigación y Posgrado”.

2. Objetivos

- Incentivar la producción científica rigurosa y sistemática por parte del profesorado de la Universidad.
- Fortalecer la formación en investigación a nivel de la planta de profesores.
- Contribuir a generar condiciones favorables para la formulación de líneas de investigación en las Facultades y La Universidad.
- Fortalecer la producción científica que apoye la solución de los problemas agroambientales de Honduras.
- Contribuir al fortalecimiento de la biblioteca institucional, organizando la colección de investigaciones propias.

3. Definiciones

Investigación: Conjunto de procesos sistemáticos, formales, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema con el objetivo de comprender, verificar, corregir, o aplicar el conocimiento. La Investigación en la Universidad puede ser temática básica o aplicada, tecnológica o social, y puede desarrollarse mediante enfoques cualitativos, cuantitativos o una combinación de ambos.

4. Requisitos de postulación

- Llenar hoja de manifestación de interés en la Dirección del Sistema de Investigación y Posgrado.
- Acreditación de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad que confirme su relación laboral con la Universidad.

- Documento de **aval escrito** por parte del Decano o Decana de la Facultad respectiva, o Consejo de Investigación según corresponda, a través de la cual se declara el interés de dicha Facultad en la investigación propuesta.
- Presentar propuesta de investigación antes de la fecha máxima establecida y en el formato correspondiente.
- Curriculum vita actualizado del Investigador Principal (PI) y de los miembros del equipo de investigación si se trata de una investigación colaborativa.

5. Causales de exclusión

- Envío de la propuesta fuera del tiempo establecido.
- No presentación de uno o varios de los documentos indicados en el numeral 4 precedente.
- No presentación de documentos originales.
- Plagio comprobado.
- Que el trabajo de investigación propuesto ya esté siendo financiado en su totalidad por otras organizaciones o por la Universidad.

6. Consideraciones generales

- Para ser sujetos a financiamiento, los proyectos presentados deben de cumplir con los criterios de **originalidad, soporte científico, pertinencia, coherencia metodológica, viabilidad, y deberán ajustarse a la profundidad y estándares de calidad necesarios para que los resultados puedan ser sujetos de publicación en una revista arbitrada indexada.**
- Las propuestas presentadas serán financiadas en base a méritos hasta agotar los recursos destinados a esta modalidad y de acuerdo con las prioridades definidas por la Dirección de Investigación y Posgrado.

7. Presupuesto total de la convocatoria y de los proyectos a financiar

El monto total para esta convocatoria será de **L. 600,000.00**, con cargo presupuestario a la Dirección de Investigación y Posgrado, y el monto máximo a financiar por proyecto de investigación no podrá exceder **L. 90,000.00 si es un proyecto individual, o hasta L. 150,000.00 si es un proyecto colaborativo entre Departamentos y/o entre Facultades.** En todo caso, el financiamiento solicitado deberá estar debidamente justificado en el presupuesto presentado. Fondos adicionales y otros incentivos de publicación pueden estar disponibles si el resultado es más de un artículo publicable en una revista arbitrada indexada, o si el artículo principal es aceptado en una revista con factor de impacto igual o superior a 3.

7.1 Rubros a financiar

Son elegibles de financiamiento todos aquellos rubros que, en el marco de la propuesta presentada, sean debidamente justificados y necesarios para el desarrollo exitoso de la investigación. Ello incluye, pero no se limita a: compra de equipos especializados, materiales y reactivos, transporte, alojamiento, alimentación, capacitaciones, softwares, impresiones, gastos de publicación en revistas etc. Cuando la inversión corresponda a bienes capitalizables, estos serán propiedad de la Universidad.

8. Presentación de la propuesta de Investigación

Las propuestas de investigación deberán ser presentadas en la Dirección de Investigación y Posgrado **en la fecha y hora de cierre de la convocatoria** (indicada en el cronograma), y deben ser acompañadas de los documentos indicados en el numeral 4 de la presente convocatoria.

La propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos y en la longitud sugerida:

Portada

Índice de Contenido

- I. Carta de motivación. En esta carta, el proponente o equipo deberán plantear de manera concisa el porque la Universidad debería de financiar su trabajo de investigación. Algunos puntos sugeridos a incluir son:
 - a) Como la propuesta avanzará el desarrollo de una línea de investigación planeada o en marcha.
 - b) Potencial de la propuesta para producir resultados publicables.
 - c) Potencial contribución para resolver problemas críticos en Honduras.
 - d) Oportunidades de colaboración extramuros y/o para asegurar fondos adicionales para esta u otras fases de la investigación.
- II. Resumen de la propuesta (250 palabras)
- III. Introducción y/o Justificación de la Investigación, con particular énfasis en la significancia del trabajo a realizar. Incluir como parte de esta sección los objetivos, hipótesis y/o las preguntas de investigación (1 página).
- IV. Marco de referencia/Revisión de Literatura (3-4 páginas)
- V. Metodología (2-3 páginas)
- VI. Resultados esperados (1 página)
- VII. Cronograma
- VIII. Presupuesto
- IX. Referencias bibliográficas (citadas según Normas APA 7 Edición)
- X. Anexos

El documento deberá contener todas las citas bibliográficas correspondientes, y ser escrito en tipo de letra Time New Roman 12 pto, a 1.5 espacios.

9. Procedimiento para la selección y evaluación de propuestas

9.1 Verificación por parte de la Dirección de Investigación y Posgrado del cumplimiento de los requisitos, según los términos de la presente convocatoria.

9.2 Las propuestas serán evaluadas por un comité de evaluación integrado para tal efecto.

9.3 Además de los criterios establecidos en el numeral 6, como parte de la evaluación se considerarán también los siguientes elementos:

- a. La propuesta de investigación deberá estar enmarcada en uno o varios de los temas de la Agenda de Investigación de La Universidad:
- Seguridad Alimentaria y Agricultura Sostenible
 - Desarrollo Socioeconómico Inclusivo
 - Desarrollo de Territorios Indígenas y Gobernanza
 - Seguridad Hídrica y Manejo Sostenible de Ecosistemas Terrestres y Acuáticos
 - Resiliencia Climática y Gestión de Riesgo a Desastres
 - Tecnologías, Información, Comunicación y Políticas Orientadas a Progresar hacia los ODS.

En la portada de la propuesta deberá de indicarse el tema (línea de investigación) en el cual se enmarca la investigación presentada.

- b. El trabajo de investigación podrá tener lugar en cualquier parte del territorio nacional. Sin embargo, una mayor valoración y prioridad será asignada a aquellos trabajos de investigación orientados a potenciar las áreas y espacios de la estación de investigación experimental, finca agroecológica, áreas de sistemas de producción agroalimentario en el campus principal de la Universidad (Catacamas), en los territorios y/o zonas de influencia de los Centros Regionales, y en el sur de La Sierra de Agalta, principalmente en la Microcuenca del Río Talgua, que son espacios considerados como zonas estratégicas de intervención y de interés prioritario para esta Institución.
- c. Considerando los criterios de proporcionalidad y representatividad, el número máximo de Propuestas de Investigación a financiar por cada Facultad, o líneas de investigación institucional, no podrá exceder el 66% de los recursos disponibles en la convocatoria, o más del 50% del número total de propuestas financiables.
- d. El potencial de la investigación para desarrollar una línea de investigación profesoral o para contribuir a una línea de investigación existente.
- e. Propuestas colaborativas con enfoque multidisciplinario interdepartamentales e inter-facultades.

10. Productos esperados

- *Dos informes de seguimiento y ejecución técnico-presupuestal en el formato establecido para tal efecto.*
- *Presentación de trabajos en plenarios y en el congreso anual de Investigación en la Universidad*
- *Artículo publicado o aceptado en una revista arbitrada indexada.*

11. Calificación de los productos

Para efectos de publicación y reconocimiento, los productos podrán ser calificados como:

- a) Excelentes (90-100)*
- b) Muy buenos (80-89)*
- c) Buenos (70-79)*

12. Sobre la Propiedad Intelectual y su protección

La aplicación de los aspectos de Propiedad Intelectual se realizará en coherencia con los productos de investigación obtenidos, en estricta correspondencia con las leyes institucionales, nacionales e internacionales aplicables. En todo caso los derechos de propiedad son en primer lugar de la UNAG

13. Aceptación de términos y condiciones

Es entendido que, a través de la presentación de la propuesta de investigación, el investigador y/o coinvestigadores conocen y aceptan la totalidad de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

14. Cronograma

| Actividad | Fecha y Hora |
|--|--|
| <i>Apertura de la convocatoria</i> | <i>17 de agosto 2021</i> |
| <i>Llenado de formato de manifestación de Interés en la Dirección de Investigación y Posgrado</i> | <i>19 agosto - 31 de agosto 2021</i> |
| <i>Cierre de convocatoria</i> | <i>22 de septiembre 2021 (5:00 pm)</i> |
| <i>Comunicación y publicación -en la página web institucional- de los resultados de evaluación de requisitos</i> | <i>25 de septiembre 2021</i> |
| <i>Subsanación de documentos y reclamaciones</i> | <i>30 de sept-1 de octubre 2021</i> |
| <i>Evaluación y selección de proyectos</i> | <i>12-15 de octubre 2021</i> |
| <i>Publicación de listado de proyectos a financiar</i> | <i>19 de octubre 2021</i> |
| <i>Inicio del financiamiento</i> | <i>noviembre de 2021</i> |
| <i>Informes intermedios</i> | <i>mayo 2022/septiembre 2022</i> |
| <i>Artículo aceptado/publicado</i> | <i>máximo, noviembre 2022</i> |

15. Presentación de investigaciones

Con el propósito de estimular a los profesores participantes en la convocatoria, se realizará una comunicación institucional para la presentación y divulgación de los proyectos financiados. La calificación de los productos finales se utilizará como criterio para el reconocimiento de los investigadores a nivel institucional.

Dirigir sus preguntas o aclaraciones a la Dirección de Investigación y Posgrado.

E-mail: investigacion_posgrados@unag.edu.hn

M.Sc. Noelia L

arios (noe.lar89@gmail.com)